

**AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El que suscribe, **MAESTRO MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ**, en mi carácter de Síndico Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I, II y III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 3, 10 y 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 1 y 6 Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, artículos 3 fracción XV, 119, 120, 121, 122 fracción III, 129 fracción II, 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; me permito someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de colaboración para la operación y administración del sistema de acceso, áreas de cesión y vialidades del Fraccionamiento La Rioja a favor de la Asociación de Colonos La Rioja Asociación Civil, con excepción de las áreas de cesión identificadas como Área de Cesión 15 (ACD-15) y Área de cesión 23 (ACD-23), con base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Los municipios tienen a su cargo, la prestación de los servicios municipales, entre los que se encuentran: calles, parques, jardines y su equipamiento, en virtud de lo que disponen los artículos 115, fracción III, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79, fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 94, fracción VIII

*"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.*

de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.- El Gobierno Municipal tiene como uno de sus fines el establecimiento de una relación de gobernanza con la ciudadanía, a través del fomento de la democracia y la participación de la ciudadanía en la toma de las decisiones del Gobierno Municipal, la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como en las actividades sociales, políticas, económicas, culturales y en general en la vida diaria de la comunidad, mediante la difusión, capacitación y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana y el funcionamiento de los organismos sociales y la organización vecinal;

III.- Resulta importante manifestar que de conformidad al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tlajomulco 2021-2024, específicamente lo relativo al Eje 2 "Infraestructura y Servicios Públicos" que la infraestructura pública y la prestación de servicios municipales en Tlajomulco debe brindar un entorno adecuado que facilite el desarrollo de la vida cotidiana y la dinámica social de sus habitantes. Por ello, se dará continuidad a la mejora de la infraestructura pública y de la calidad de los servicios públicos, reafirmando que Tlajomulco es un municipio que atiende y responde a las necesidades de su población. La corresponsabilidad social en este eje se hace visible en la inclusión de la participación ciudadana en cuanto a la definición de necesidades de acuerdo a su contexto y zona, en la incorporación de actores como el sector privado y comunidades, lo que llevará a la identificación de soluciones más eficientes, efectivas y duraderas en términos económicos, sociales y ambientales, originando beneficios adicionales, como lo son en este caso, los convenios de colaboración con la sociedad civil que permitan alcanzar éstos fines.

IV.- Dicho lo anterior, podemos inferir que los servicios públicos deben ser prestados originalmente por el sector público, sin embargo, la participación del sector social, podrá acceder a su administración de forma temporal, pues el Ayuntamiento tiene la facultad de ceder el uso y disfrute de forma temporal de bienes inmuebles a instituciones, organismos sociales o de carácter vecinal, mediante el otorgamiento de permisos administrativos o convenios de colaboración, permaneciendo dichos bienes dentro del patrimonio de dominio público del Municipio y destinados para los fines

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

públicos y específicos que sean aprobados, según lo dispuesto por el artículo 24, fracción XXXVIII del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lo anterior permite propiciar la participación ciudadana en la prestación de los servicios públicos municipales en un ejercicio de corresponsabilidad para la Gobernanza del Municipio, como es el caso de los bienes destinados a las áreas de cesión para destinos o vialidades de los fraccionamientos en donde existan asociaciones vecinales.

V.- Resulta necesario señalar que el día 26 de mayo del año 2009, mediante escritura 10, 749, Tomo: XXXII, Libro 4, pasada ante la fe del notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, la persona jurídica "Inmuebles Selectos G. S.A DE C.V.", constituyó la "Asociación de Colonos La Rioja A.C.", con el objeto de agrupar a los propietarios y/o arrendatarios de inmuebles ubicados en el "Fraccionamiento la Rioja", estableciendo como fines: la prestación, mantenimiento y mejoramiento de todos los servicios colectivos comunitarios y urbanos existentes en la circunscripción de la zona urbanizada conocida como "Fraccionamiento la Rioja", así como la celebración de convenios o contratos con las Autoridades Municipales, Estatales o Federales o cualquier organismo responsable de la prestación o financiamiento de servicios públicos, para colaborar en su conservación mantenimiento, según consta en el artículo quinto, incisos a) y b) de su acta constitutiva.

VI.- Asimismo, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga es propietario de las áreas de cesión municipal y vialidades siguientes:

Área de cesión número 1 uno. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 100.09 cien metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados, con folio real: 2523136.

Área de cesión número 2 dos. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 338.78 trescientos treinta y ocho metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados, con folio real: 2523137.

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

Área de cesión número 3 tres. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 359.41, trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y un decímetros cuadrados, con folio real: 2523138.

Área de cesión número 4 cuatro. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 2,512.32 dos mil quinientos doce metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados, con folio real_2523139.

Área de cesión número 5 cinco. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,271.01 un mil doscientos setenta y unos metros cuadrados, un decímetro cuadrado, con folio real: 2523140.

Área de cesión número 6 seis. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,825.62 unos mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados, con folio real: 2523141.

Área de cesión número 7 siete. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 2,641.65 dos mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados, con folio real: 2523142.

Área de cesión número 8 ocho - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 66.96 sesenta y seis metros cuadrados, noventa y seis decímetros cuadrados, con folio real: 2523143.

Área de cesión número 9 nueve - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 5,401.37 cinco mil cuatrocientos un metro cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523144.

Área de cesión número 10 diez - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 7,126.57 siete mil ciento veintiséis metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523145.

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

Área de cesión número 11 once. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,421.67 unos mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523146.

Área de cesión número 12 doce. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 870.07 ochocientos setenta metros cuadrados, siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523147.

Área de cesión número 13 trece. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 905.27 novecientos cinco metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados, con folio real: 2523148.

Área de cesión número 14 catorce. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 314.16 m² trescientos catorce metros cuadrados, dieciséis decímetros cuadrados, con folio real: 2523149.

Área de cesión número 15 quince. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 3,179.75 tres mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados, con folio real: 2523150.

Área de cesión número 16 dieciséis. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 246.17 doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados, con folio real: 2523151.

Área de cesión número 18 dieciocho. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 6,137.98 seis mil ciento treinta y siete metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados, con folio real: 2523153.

Área de cesión número 21 veintiuno. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de:

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

1,524.10 un mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, diez decímetros cuadrados, con folio real: 2523156.

Área de cesión número 22 veintidós. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 486.67 cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523157.

Área de cesión número 23 veintitrés. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,876.43, unos mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados, con folio real: 2523158.

Área de cesión número 24 veinticuatro. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,072.75 un mil setenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados, con folio real: 2523159.

Área de cesión número 25 veinticinco. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 3,442.05 tres mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, cinco decímetros cuadrados, con folio real: 2523160.

Y las siguientes vialidades:

1. Calle Briones.
2. Calle Azofra.
3. Calle Treviana.
4. Calle Navarrete.
5. Calle Galilea.
6. Calle Haro.
7. Calle Harce
8. Calle Lelva.
9. Calle San Millán.
10. Calle Pedroso.
11. Calle Berceo.
12. Calle Alberite.
13. Calle Tormantos
14. Calle Zarzosa.

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

15. Calle Cirueña.
16. Calle Sonsierra.
17. Calle Pradillos.
18. Calle Pinillos.
19. Calle Clavijo.
20. Calle Aras.
21. Calle Alavesa.
22. Calle Villabuena.
23. Calle Badaran.
24. Calle Sojuela.
25. Calle Matute.
26. Calle Ollauri.
27. Calle Quintanar de la Rioja.

Según consta en la escritura pública número, 41,434 cuarenta y un mil, cuatrocientos treinta y cuatro, Tomo: 192 ciento noventa y dos, de fecha 18 de febrero del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Notario Público número 20 de Guadalajara, Jalisco, licenciado Adalberto Ortega Solís, en donde consta la cesión gratuita pura y simple que realiza la persona moral Inmuebles Selectos G. Sociedad Anónima de Capital Variable, en favor del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo folios reales que se mencionan en la descripción de las áreas de cesión y 2323161 por lo que respecta a las vialidades.

VII.- Es por lo anterior que con fecha 16 de Noviembre del año 2022 el C. Hosme Sánchez Ortega, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil de Colonos La Rioja, Asociación Civil, carácter debidamente reconocido mediante escritura pública número 2,566 dos mil quinientos sesenta y seis, Tomo VII séptimo, Libro III Tercero, de fecha 12 de mayo del año 2022, pasada ante la fe del Notario Público Número 38 de Guadalajara, Doctor José Rodolfo Chávez de los Ríos, debidamente inscrita en el Registro Pública de la Propiedad mediante folio electrónico: 2884, formuló petición dirigida al entonces Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para efecto que se autorizara la concesión en comodato perpetuo de las áreas de cesión para destinos, las vialidades, así como el control de acceso del Fraccionamiento La Rioja, a excepción de las áreas de equipamiento (planta de tratamiento y pozo de agua).

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

Posteriormente el C. Julio César Torres Arciniega, en su carácter de Director de Acuerdos y Seguimiento, mediante oficio SG/0703/2022/DAS de fecha 01 de diciembre del año 2022, informó a la Asociación de Colonos la Rioja, A.C. que derivado de temas administrativos y con la posibilidad de poder concluir de la mejor manera su petición, se propone la realización de un convenio de colaboración y no el otorgamiento de una concesión en comodato perpetuo, para lo cual le requirió una serie de documentos para dar atención a su petición (escritos que se adjuntan a la presente para su estudio).

VIII.- Posteriormente, mediante escritura pública número 18,074 dieciocho mil, setenta y cuatro, Tomo : LVIII sexagésimo octavo, libro 3 tres, folios a partir del 134,528 ciento treinta y cuatro mil quinientos veintiocho, de fecha 02 dos de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, ante la fe del Notario Público Número 1 de la subdelegación de la subregión centro conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Lic. Juan Peña Acosta, compareció el C. Juan Martín Díaz Ramírez, en su calidad de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 treinta de noviembre del año 2022 dos mil veintidós de la asociación denominada "ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA", ASOCIACIÓN CIVIL, compareció a protocolizar dicha acta, en donde consta bajo punto 3 tres del orden del día lo siguiente: **"Aprobación para realizar el proceso de concesión por parte del Municipio a favor de la Asociación de Colonos de La Rioja A.C. de las plumas de acceso, así como de las áreas de cesión del Fraccionamiento la Rioja"**.

Aunado a lo anterior, en el mismo punto se advierte lo siguiente: *"Se informa la necesidad de iniciar con los trámites del convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga de plumas y demás áreas de cesión del Fraccionamiento La Rioja a favor de los asociados. Asimismo se solicita la aprobación para que la administración de la Asociación de Colonos La Rioja A.C. se haga cargo de los gastos de mantenimiento de las áreas de cesión que se está solicitando se incluyan en el convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga" (...).*

(...) "Una vez llevado a cabo el conteo por parte de los escrutadores designados para la presente asamblea el pleno de esta decide que se aprueba por mayoría simple el trámite de cesión de plumas y demás áreas de cesión a favor de la Asociación de Colonos La Rioja A.C."(...).

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil". GESG/pchp.

IX.- Es así que el C. Hosmé Sánchez Ortega en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil de Colonos La Rioja A.C, mediante escrito recibido en fecha 08 de septiembre del año 2023 solicitó a la Dirección de Acuerdos y Seguimientos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, un Convenio de Colaboración para la administración de las áreas de cesión para destinos **y vialidades**, a excepción de las áreas de equipamiento (planta de tratamiento y pozo de agua), a la cual adjuntó una serie de documentos consistentes en:

1.- **Petición por escrito, donde se solicite el Convenio de Colaboración.**

2.- **Acta Constitutiva de la Asociación de Colonos La Rioja A.C.** (escritura 10,749, Tomo: XXXII, Libro 4, pasada ante la fe del Notario Público número 115 de Guadalajara, Jalisco, Juan Diego Ramos Uriarte).

3.- **Poder e identificación del autorizado.** (Escritura pública número 2,566 dos mil quinientos sesenta y seis, Tomo VII séptimo, Libro III Tercero, de fecha 12 de mayo del año 2022, pasada ante la fe del Notario Publico Número 38 de Guadalajara, Doctor José Rodolfo Chávez de los Ríos e identificación del C. Hosme Sánchez Ortega).

4.- **Acta de Asamblea** (escritura pública número 18,074 dieciocho mil, setenta y cuatro, Tomo: LVIII sexagésimo octavo, libro 3 tres, folios a partir del 134,528 ciento treinta y cuatro mil quinientos veintiocho, de fecha 02 dos de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, ante la fe del Notario Público Número 1 de la subdelegación de la subregión centro conurbada, con adscripción en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Lic. Juan Peña Acosta.

5.- **Identificar y especificar las áreas de cesión que se pretenden solicitar.** (Plano de identificación de las áreas de cesión solicitadas).

Documentación que se adjunta a la presente iniciativa para su estudio.

X.- De la identificación de áreas, se advierte que se excluyen las áreas de cesión identificadas como ACD-23, con una extensión de 1,876.43, un mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados, cuarenta y tres decímetros cuadrados y la identificada como: ACD-15: con una superficie de: 3, 179.75 tres mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados, en las cuales se sitúan la Planta de Tratamiento y el Tanque del

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

Fraccionamiento, según consta en el proyecto definitivo de urbanización “La Rioja” remitido mediante oficio DOT/JFRCYS-0087/2024 por la Dirección General de Ordenamiento Territorial.

XI.- Asimismo, del análisis de los documentos que adjunta el C. Hosme Sánchez Ortega en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 treinta de noviembre del año 2022 dos mil veintidós de la asociación denominada “ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA”, ASOCIACIÓN CIVIL, se propuso la celebración del convenio de colaboración únicamente por la operación y administración del las plumas de acceso, así como áreas de cesión del Fraccionamiento La Rioja, incluyendo las vialidades también en dicha solicitud.

Cabe señalar que la “ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA”, ASOCIACIÓN CIVIL, actualmente se hace cargo del mantenimiento de las áreas de cesión y vialidades del Fraccionamiento La Rioja, manteniéndolas en buen estado; lo que revela la capacidad de dicha Asociación Civil para llevar a cabo tal gestión, asimismo se ha hecho cargo del control de acceso, garantizando con ello que es apta para para mantener la seguridad de los habitantes del Fraccionamiento La Rioja.

XII.- Como consecuencia, se propone a este Ayuntamiento la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Civil de Colonos La Rioja, Asociación Civil, únicamente por la operación y administración del sistema de acceso controlado, de áreas de cesión, así como de las vialidades del Fraccionamiento La Rioja, con excepción de las áreas identificadas como ACD-15 y ACD-23, para que durante la vigencia de dicho convenio, los colonos adquieran el compromiso y obligación de cuidar, mantener y conservar las áreas de cesión y vialidades, bajo la supervisión del Municipio, mediante la firma del convenio de colaboración que se propone, subrayando que en las facultades del Ayuntamiento se encuentra el aprobar la celebración de todo tipo de convenios o contratos para mejorar el ejercicio de sus funciones, la realización de obras y acciones de interés general, la colaboración responsable con la ciudadanía para el cuidado de los espacios públicos o la prestación de servicios públicos a su cargo, tal como lo establecen los artículos 38, fracción II de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 24, fracción XXXIII del Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

*“Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil”.
GESG/pchp.*

XIII.- Cabe señalar que los servicios públicos solicitados por conducto de la Asociación Civil de Colonos La Rioja, Asociación Civil, no se encuentran impedidos para ser motivo de una relación contractual, pues no constituyen servicios de seguridad pública y policía preventiva municipal, así como de los bienes inmuebles con valor histórico o cultural relevante, ni resultan exclusivas del Estado para su realización, para el ejercicio de sus funciones o trascienden al interés general, por lo que la petición de la Asociación Civil de Colonos La Rioja, Asociación Civil, se encuentra en aptitud de ser aprobada.

XIV.- La operación y administración del sistema de acceso controlado y áreas de cesión y consistirán en: control de acceso del "Fraccionamiento La Rioja" mediante los mecanismos que estime la Asamblea General de Colonos de la Asociación Civil de Colonos La Rioja A.C., el mantenimiento, conservación y cuidado de áreas verdes, calles, avenidas, andadores, banquetas, su equipamiento y de más elementos o infraestructura que los conformen y que tengan uso público y propiedad del Municipio, de las áreas señaladas en el punto V de los antecedentes de la presente iniciativa, con excepción de las áreas identificadas como Áreas de cesión 15 quince (ACD.15) y Área de cesión 23 veintitrés (ACD-23).

XV.- Para efecto de cumplir con los requisitos que establece el Reglamento del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, fue solicitado mediante oficio SMMOCP/030/2024 a la Dirección General de Finanzas la emisión de viabilidad financiera del proyecto que se propone, por lo que mediante oficio DGF/071/2024 la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su carácter de Directora General de Finanzas adscrita a la Tesorería Municipal informó que el convenio de colaboración multicitado es financieramente viable para llevarse a cabo, toda vez que no representa afectación presupuestal para el Municipio.

XVI.- Objetivos de la iniciativa:

a) **Objetivo General:** Conservar la prestación de los servicios públicos a través de la colaboración y participación de la sociedad, encaminados al mantenimiento de áreas de cesión del Fraccionamiento La

*"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.*

Rioja, así como de la administración y gestión del sistema de acceso controlado, y vialidades del mismo, toda vez que estos elementos constituyen una de las principales demandas de los habitantes de dicho asentamiento urbano, pues impactan en su calidad de vida y la de sus familias.

b) Objetivo Específico: Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio de colaboración con: Asociación Civil de Colonos La Rioja, Asociación Civil, la operación y administración del sistema de acceso controlado, áreas de cesión y vialidades del Fraccionamiento La Rioja, con excepción de las áreas de cesión identificadas como ACD-15 y ACD-23, para que mediante obligaciones contractuales, los colonos adquieran el compromiso y obligación de cuidar, mantener y conservar las áreas de cesión y vialidades, bajo la supervisión del Municipio cuyo fin principal será la colaboración responsable con la ciudadanía para el cuidado de los espacios públicos y la prestación de servicios públicos que originalmente se encuentran a cargo del municipio.

XVII.- Por los motivos y fundamentos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación y autorización de los Resolutivos a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con Asociación de Colonos La Rioja Asociación Civil el cual tendrá como objeto la operación y administración del sistema de acceso controlado, así como las áreas de cesión del Fraccionamiento La Rioja, identificadas como:

Área de cesión número 1 uno. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 100.09 cien metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados, con folio real: 2523136.

Área de cesión número 2 dos. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 338.78

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

trescientos treinta y ocho metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados, con folio real: 2523137.

Área de cesión número 3 tres. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 359.41, trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y un decímetros cuadrados, con folio real: 2523138.

Área de cesión número 4 cuatro. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 2,512.32 dos mil quinientos doce metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados, con folio real_2523139.

Área de cesión número 5 cinco. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,271.01 un mil doscientos setenta y unos metros cuadrados, un decímetro cuadrado, con folio real: 2523140.

Área de cesión número 6 seis. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,825.62 unos mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, sesenta y dos decímetros cuadrados, con folio real: 2523141.

Área de cesión número 7 siete. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 2,641.65 dos mil seiscientos cuarenta y un metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados, con folio real: 2523142.

Área de cesión número 8 ocho - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 66.96 sesenta y seis metros cuadrados, noventa y seis decímetros cuadrados, con folio real: 2523143.

Área de cesión número 9 nueve - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 5,401.37 cinco mil cuatrocientos un metro cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523144.

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.



Área de cesión número 10 diez - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 7,126.57 siete mil ciento veintiséis metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523145.

Área de cesión número 11 once. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,421.67 unos mil cuatrocientos veintiún metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523146.

Área de cesión número 12 doce. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 870.07 ochocientos setenta metros cuadrados, siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523147.

Área de cesión número 13 trece. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 905.27 novecientos cinco metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados, con folio real: 2523148.

Área de cesión número 14 catorce. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 314.16 m² trescientos catorce metros cuadrados, dieciséis decímetros cuadrados, con folio real: 2523149.

Área de cesión número 16 dieciséis. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 246.17 doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados, con folio real: 2523151.

Área de cesión número 18 dieciocho. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 6,137.98 seis mil ciento treinta y siete metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados, con folio real: 2523153.

Área de cesión número 21 veintiuno. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,524.10 un mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, diez decímetros cuadrados, con folio real: 2523156.

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

Área de cesión número 22 veintidós. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 486.67 cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados, con folio real: 2523157.

Área de cesión número 24 veinticuatro. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 1,072.75 un mil setenta y dos metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados, con folio real: 2523159.

Área de cesión número 25 veinticinco. - Del Fraccionamiento La Rioja, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de: 3,442.05 tres mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, cinco decímetros cuadrados, con folio real: 2523160.

Así como de las vialidades que se constituyen en el Fraccionamiento La Rioja, siguientes:

1. Calle Briones.
2. Calle Azofra.
3. Calle Treviana.
4. Calle Navarrete.
5. Calle Galilea.
6. Calle Haro.
7. Calle Harce
8. Calle Lelva.
9. Calle San Millán.
10. Calle Pedroso.
11. Calle Berceo.
12. Calle Alberite.
13. Calle Tormantos
14. Calle Zarzosa.
15. Calle Cirueña.
16. Calle Sonsierra.
17. Calle Pradillos.
18. Calle Pinillos.
19. Calle Clavijo.
20. Calle Aras.

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/pchp.

21. Calle Alavesa.
22. Calle Villabuena.
23. Calle Badaran.
24. Calle Sojuela.
25. Calle Matute.
26. Calle Ollauri.
27. Calle Quintanar de la Rioja.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la administración y operación de las áreas de cesión para destinos: Área de Cesión 15 (ACD-15) y Área de cesión 23 (ACD-23), así como la infraestructura construida en las mismas.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal Interino y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio de colaboración autorizado en el resolutivo PRIMERO; asimismo establece a la Asociación de Colonos La Rioja Asociación Civil las condiciones siguientes:

- a) A que la “ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA”, ASOCIACIÓN CIVIL, cuente con la respectiva autorización por parte de su Asamblea General para la administración de las vialidades del Fraccionamiento La Rioja.
- b) La vigencia del contrato será de 3 años, prorrogables mediante autorización del Ayuntamiento y celebración del convenio respectivo.
- c) La presentación de informes anuales al Titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos sobre el estado que guardan los bienes y servicios públicos, materia del convenio de colaboración.
- d) Se deberá dar acceso y facilidades a las dependencias de la administración pública municipal con el objeto de permitir que desempeñen las funciones que a cada una le compete.
- e) Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que se originen a partir de la celebración del convenio de colaboración que se autoriza.
- f) Realizar todas aquellas obras y trabajos de mantenimiento, reparación y rehabilitación de las áreas de cesión para destinos y de equipamiento,

“Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil”.
GESG/pchp.

materia del convenio de colaboración que se celebren con recursos públicos.

- g) Designar y mantener vigentes durante el tiempo de la vigencia del convenio de colaboración a los órganos administrativos y personal operativo necesario y suficiente para la administración y cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo.
- h) Presentar ante el Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos un Plan de Mantenimiento anual de las áreas de cesión y vialidades, partir de la firma del convenio de colaboración que aquí se aprueba.

QUINTO. - Se faculta al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos, así como a las dependencias adscritas a la misma, para que de manera semestral lleven a cabo la revisión del Plan de Mantenimiento, mismo que a efecto de verificar su cumplimiento deberá de presentar la Asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil, a partir de la firma del convenio de colaboración que aquí se aprueba.

SEXTO. - El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga instruye a la Dirección General Jurídica, para auxiliar en la elaboración del convenio de colaboración respectivo y de así requerirlo, solicitar el apoyo de las áreas que resulten necesarias para tal fin.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga instruye al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos para que en conjunto realicen las acciones y gestiones necesarias para el cumplimiento del presente punto de acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

A T E N T A M E N T E:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 20 de Febrero del año 2024.

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y la Soberanía de los Estados".

MTRO. MIGUEL OSBAEDO CARREÓN PÉREZ.
SINDICO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

"Esta hoja es parte integrante de la iniciativa de acuerdo con carácter dictamen donde se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la asociación de Colonos La Rioja, Asociación Civil".
GESG/2024